



DECRETO N° 1335

NEUQUÉN, 14 OCT 2009

**VISTO:**

El Expediente OE N° 9231-A-08 originado en el reclamo efectuado por la agente **AEDO VILLEGAS ROSA MIRIAM**, L.P. N° 6961; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo, solicita se revea la fecha de su ingreso al Municipio;

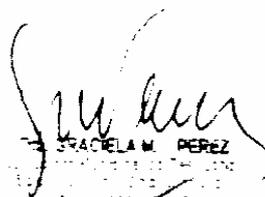
Que por Pase N° 161/08, la División Legajos dependiente de la Dirección de Servicios al Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- informa los antecedentes obrantes en el legajo personal de la agente;

Que el Subprograma Liquidación al Personal de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, adjunta planilla de liquidación por la suma de \$ 6.578,88, más Zona;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informe N° 119/09, expresa que corresponde el reconocimiento del período reclamado al sólo efecto del pago de la bonificación por antigüedad pero no a los efectos jubilatorios, atento a no haberse realizado aportes y contribuciones, y que se procedió a controlar la planilla de liquidación efectuada por el Subprograma Liquidación al Personal, no teniendo observaciones que realizar;

Que por Dictamen N° 270/09, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos- manifiesta que lo reclamado se encuentra en las previsiones del Artículo 18º) y concordantes del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 y en los Artículos 39º), Inciso 1.1.1, 41º) y concordantes del Anexo II de dicha Ordenanza, por lo cual entiende que corresponde en el caso ajustar el Adicional Particular de Antigüedad de la agente AEDO VILLEGAS y proceder a la liquidación retroactiva con límite en el período no prescripto (5 años), Artículo 191º) de la Ordenanza N° 1728;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 811/09, manifiesta que la Actividad: "Promoción General del Deporte", Imputación: 7-X-1-0-2, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para abonar las diferencias surgidas del reconocimiento

  
GRACIELA M. PÉREZ



reclamado;

Que por Informe N° 444/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con el V° B° del señor Secretario de Economía;

**Por ello:**

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

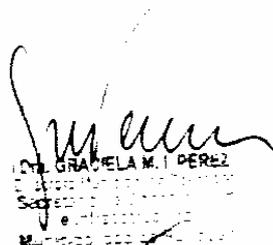
#### **DECRETA:**

**Artículo 1º) RECONOCER** a la agente **AEDO VILLEGAS ROSA MIRIAM**, L.P. N° 6961 (Grupo 01), D.N.I. N° 92.440.365, Clase 1955, Categoría 18, cuatro (4) años de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación, vigente al día 01 de mayo de 1990 y hasta el día 31 de mayo de 1994, totalizando al 31 de diciembre de 2008 una antigüedad laboral en la Municipalidad de Neuquén de dieciocho (18) años, un (1) mes y quince (15) días; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 444/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

**Artículo 2º) ESTABLECER** que el reconocimiento dispuesto en el Artículo 1º) no tiene efectos jubilatorios por no existir aportes y contribuciones correspondientes al período respectivo; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 119/09 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal-.-

**Artículo 3º) AUTORIZAR** al área pertinente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar la suma de **PESOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$6.578,88)**, más el 40% de Zona, a la agente **AEDO VILLEGAS ROSA MIRIAM**, L.P. N° 6961, en concepto de ajuste retroactivo por un (1) año de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén; en función a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos-, a través del Dictamen N° 270/09 y a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- por Informe N° 444/09.-

**Artículo 4º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Promoción General del Deporte", Imputación:

  
GRACIELA M. I. PÉREZ  
Secretaría de Economía  
Municipalidad de Neuquén

7-X-1-0-2, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 5º) TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 6º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.-

**Artículo 7º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
G. D.-



FDO) FARIZANO  
YANES.-

  
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Quilera Municipal de Tránsito  
y Obras de Coordinación  
e Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

